

J.D. 28.05.2013

JUNTA DIRECTIVA **Sesión ordinaria del 28 de mayo de 2013.**

En Santiago, a 28 de mayo de 2013, en la Casa Matriz de la U.M.C.E, siendo las 17:35 hrs, se reúne en sesión ordinaria la H. Junta Directiva bajo la presidencia de doña Beatrice Ávalos D. Actúa como Secretario don Ramiro Aguilar Baldomar, Secretario General de la Corporación.

Asistentes:

| | |
|-------------|---------------------------------|
| Presidenta: | Sra. Beatrice Ávalos Davidson, |
| Rector | Sr. Jaime Espinosa Araya, |
| Directores | Sr. David Benavente Millán, |
| | Sra. Sylvana González Medina, |
| | Sra. Ángela Soteras Salazar, |
| | Sr. Fernando Mönckeberg Barros, |
| | Sr. Jesús González López, |
| | Sr. Enrique D'Etigny Lyon |

Se excusan: Sr. Rodrigo Castro Fernández.

Ausente: Sr. Pedro Lizana Greve.

TABLA de la sesión

1. Aprobación del actas anteriores,
2. Cuenta de la Presidenta,
3. Cuenta del Rector,
4. Ratificación de la elección de las Decanas de las Facultades de Artes y Ed. Física y la de Filosofía y Educación,
5. Otorgamiento del distinción honorífica 'Doctor Honoris Causa' al Sr. Oscar Hahn,
6. Varios: Propuesta de acuerdo de la Comisión electoral.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Verificado el quórum, la presidenta Ávalos da por iniciada la sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Las actas de fechas 9 de abril y 12 de abril de 2013, son aprobadas sin comentarios ni enmiendas.

2. CUENTA DE LA PRESIDENTA

No hay.

3. CUENTA DEL RECTOR.

Al iniciar su cuenta, el rector Espinosa se refiere a las siguientes materias;

- campaña electoral para el cargo de Rector 2013 – 2017; comenta que ésta ha sido difícil y complicada por el carácter confrontacional que se le ha dado, muy a su pesar. El miércoles anterior a la sesión se realizó un debate con ambos candidatos que califica como ‘buena experiencia triestamental’; expresa su preocupación por el proceso electoral del día siguiente por el clima enrarecido que existe;
- en el contexto de la movilización estudiantil liderado por la Confech hay protestas de un grupo de estudiantes dentro de la UMCE debido a la requintilización para el proceso de asignación de beneficios que explica; la consecuencia de la movilización es: 12 carreras en paro y toma de dos Departamentos académicos; a ello se agregan situaciones de alejamiento paulatino de la dirección académica con los estudiantes en los Departamentos de Matemática y Castellano, al menos;
- recientemente se ha dado a conocer la Resolución mediante la cual se oficializará el inicio de la discusión del Estatuto UMCE donde están representados todos los gremios y la comunidad; se la promulgará próximamente, luego de que sea conocido su texto final por la Comisión Central de Estatutos;
- el proceso de aumento de la dotación de la planta académica se ha iniciado, enviando la información de un primer contingente de académicos que se incorporaron a la UMCE mediante concurso público y cuyas jornadas se han aumentado en el transcurso del tiempo; está en desarrollo su oficialización en la CGR;
- en el frente externo, se ha reelecto al Rector Espinosa como Secretario General del Directorio del Consorcio de Universidades Estatales (CUECH); los temas en la discusión con la nueva Ministra de Educación son la creación de la Subsecretaría de Educación Superior, así como la Superintendencia; ella consideraría ‘espectacular’ para su gestión la creación de un ‘marco regulatorio’ para las universidades públicas y regionales, de modo que se lo pueda establecer mediante una ley de tramitación corta;
- en relación con la situación financiera, el rector Espinosa expresa nuevamente su preocupación por la programación de los pagos provenientes del Gobierno, desfasados de las necesidades apremiantes de las universidades estatales, especialmente de la UMCE por su especialización en la pedagogía y el alto volumen de fondos por las Becas Vocación de Profesor.

4. RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS DECANAS DE LAS FACULTADES DE ARTES Y ED. FÍSICA Y DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN

Habiendo conocido los miembros de la H. Junta el resultado de las elecciones en ambos casos, la Junta aprueba, por unanimidad, la ratificación de ambas elecciones.

VISTOS : *Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 13°, letra f y Artículo 51°.*

CONSIDERANDO :

Que el período de la Sra. Trinidad Román Naranjo, en el cargo de Decana de la Facultad de Filosofía y Educación vencía el 29 de abril del 2013, según lo estipulado en la Resolución Exenta N° 0063 de fecha 24 de junio del 2010.

Que la Vicerrectoría Académica organizó el proceso eleccionario, iniciado con un comité de búsqueda y la posterior elección de Decano, realizada el 24 de abril del 2013, en el cual resultó electa la Prof. Ana María Figueroa Espínola.

Que con estos antecedentes, el Rector propone a la Junta Directiva la ratificación de la Sra. Ana María Figueroa Espínola como Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, por un nuevo período.

ACUERDO N° 821 : La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria del 28 de mayo de 2013, aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, el nombramiento de la Profesora Sra. ANA MARÍA FIGUEROA ESPÍNOLA, como Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, por el período comprendido entre el 30 de abril del 2013 hasta el 30 de abril del 2016.

Por razones de buen servicio, la decana Figueroa asume sus funciones antes de la total tramitación de la resolución correspondiente.

VISTOS : Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 13°, letra f y Artículo 51°.

CONSIDERANDO :

Que el período de la Sra. Patricia Vásquez Prieto, en el cargo de Decana de la Facultad de Artes y Educación Física vencía el 29 de abril del 2013, según lo estipulado en la Resolución Exenta N° 0064 de fecha 05 de julio del 2010.

Que la Vicerrectoría Académica organizó el proceso eleccionario, iniciado con un comité de búsqueda y la posterior elección de Decano, realizada el 24 de abril del 2013, en el cual resultó reelecta la Prof. Patricia Vásquez Prieto.

Que con estos antecedentes, el Rector propone a la Junta Directiva la ratificación de la Sra. Patricia Vásquez Prieto, como Decana de la Facultad de Artes y Educación Física, por un nuevo período.

ACUERDO N° 822 : La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria del 28 de mayo de 2013, aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, el nombramiento de la Profesora Sra. PATRICIA VÁSQUEZ PRIETO, como Decana de la Facultad de Artes y Educación Física, por el período comprendido entre el 30 de abril del 2013 hasta el 30 de abril del 2016.

Por razones de buen servicio, la decana Vásquez asume sus funciones antes de la total tramitación de la resolución correspondiente.

5. OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN HONORÍFICA DOCTOR HONORIS CAUSA AL ESCRITOR SR. OSCAR HAHN

En la carpeta de la citación se remitió información sobre la vida y obra del poeta Oscar Hahn, quien estudió en las aulas institucionales en su juventud. Se le reconoce el valor de su contribución a las letras nacionales distinguido con el Premio Nacional de Literatura 2012 y se aprueba la propuesta realizada.

VISTOS: Las atribuciones de la H. Junta Directiva, establecidas en el D.F.L. N° 1 de 1986 y publicado en el Diario Oficial el 23 de abril de 1986, Artículo 13, letra k.

ACUERDO N° 823: La Junta Directiva, en sesión ordinaria efectuada el 28 de mayo del 2013, por la unanimidad de los miembros presentes, aprueba la otorgación del Grado de Doctor Honoris Causa al Premio Nacional de Literatura 2012, Sr. Oscar Hahn Garcés.

Que la distinción dispuesta en el Reglamento sea otorgada con toda la solemnidad que corresponde a esta alta distinción.

6. VARIOS: PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Al anunciarse el tratamiento del tema, el rector Espinosa se retira de la reunión, en atención a su calidad de candidato a Rector para la próxima elección.

La presidenta Ávalos da a conocer una carta de la candidata Balart donde solicita que se tomen todas las medidas necesarias para que el proceso electoral del día 29 de mayo se realice en total normalidad. El Secretario General informa de las medidas tomadas, independientes de la solicitud.

Con la carpeta de la sesión se hizo llegar un proyecto de Acuerdo emanado de la Comisión Electoral en el sentido de incorporar al listado a los académicos cuestionados por la Decana Balart y que dice relación con 6 académicos que sirven cargos directivos.

Por otra parte, ha llegado una carta de la candidata Balart donde expone básicamente que son 6 los académicos cuya nómina acompaña, y que no tendrían derecho a votar porque no serían académicos al ejercer cargos directivos. A raíz de esta situación, ella ha hecho una presentación ante la Contraloría general de la República, entidad donde solicitó pronunciamiento al respecto. Por otra parte, también la rectora (s) Díaz ha efectuado igual gestión aclaratoria.

Hasta la fecha de la última sesión (24 de mayo) de la Comisión Electoral, entidad donde esta Junta ha radicado la organización de las citadas elecciones, no se había recibido la respuesta oficial de la institución contralora, a pesar que la candidata Balart ya ha hecho llegar a la Secretaría General y a la Junta Directiva un documento respuesta. Se debate sobre la calidad de académicos de los directivos cuestionados y la formalidad de sus nombramientos como directivos, además de los derechos que tienen. La presidenta Ávalos menciona el artículo 37 del Estatuto Orgánico de la UMCE, para interpretar el correcto sentido de dicho Estatuto y deriva de allí el tema central de la decisión a tomar. Por otra parte, alude a la Resolución N° 533 del año 92 que aprueba la planta del personal académico y en cuyo artículo N° 11 se establece que los académicos podrán ser designados en cargos de planta directiva; ante la omisión de los académicos a contrata en esta Resolución, se podría tomar en este cuerpo colegiado un acuerdo. También se considera el artículo 6° DFL 1, de 1986, que fija los estatutos de la UMCE, donde se conceptualiza a los académicos, como aquellos "miembros de la corporación, que realizan labores directivas, de docencia, investigación o extensión." Ahí caben perfectamente los directivos aludidos.

Se somete a la consideración de la H. Junta Directiva una propuesta de acuerdo para incorporarlos al listado de votantes en virtud del análisis realizado al interior de la Comisión Electoral y de la misma Junta Directiva durante esta sesión.

Discutido el tema en sus diversas aristas y sometido el tema a votación, la Junta Directiva acuerda, por 5 votos a favor, una abstención y un voto en contra, la incorporación de los académicos que, que teniendo tal calidad, cumplen cargos y funciones directivas o administrativas.

VISTO: *Lo dispuesto en la Ley N° 19.305 del 23 de abril de 1994,
Lo establecido en el DFL 1 de 1986, de Educación, en sus Arts. 6°, 37° y 77°.*

CONSIDERANDO:

- *Que la Junta Directiva ha acordado iniciar el proceso de elección de Rector mediante la dictación del 'Reglamento para la elección de Rector', oficializado mediante Resolución Exenta N° 100.514 de fecha 17 de abril de 2013;*
- *Que la Comisión Electoral, en sesión del 24 de mayo del 2013, después de la Constitución de Mesas Receptoras de Sufragios, acordó aceptar que en el listado de electores figuren aquellos académicos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento para la Elección de Rector, aprobado por Resolución Exenta N° 100514 / 2013, y que pertenezcan al escalafón académico o al directivo o al administrativo. En esos casos, se los considerará*

habilitados para ejercer su derecho a voto en la elección, independientemente de lo que responda la Contraloría General de la República, ya que a esa fecha aún no se evacuaba dicho pronunciamiento. Además, la Comisión Electoral acordó elevar este Acuerdo a la Junta Directiva, para su refrendación.

- *Que según lo dispone el artículo 77 del Estatuto Orgánico de la UMCE, la Junta Directiva goza de la facultad de interpretar el correcto sentido de una disposición del Estatuto, como en este caso lo sería su artículo 6°, el cual determina quiénes son Académicos, sin perjuicio de las facultades que, conforme a las leyes, le corresponda a la Contraloría General de la República.*
- *La Sra. Carmen Balart Carmona, por Carta de 28 de Mayo de 2013, dirigida a los Señores y Señoras de la Comisión Electoral adjunta el Dictamen N° 32331 de 27 de Mayo, interpretando que según dicho Dictamen, no serían Académicos y en consecuencia no podrían votar en la elección de Rector 6 Directivos que identifica por sus nombres y apellidos. La Junta Directiva tomo conocimiento de esta carta y del Dictamen.*
- *Hasta la fecha, el Dictamen de la Contraloría General de la República no ha llegado oficialmente a la Oficina de partes de la Universidad.*
- *La Junta Directiva analiza detenidamente el Dictamen de la Contraloría General y sus antecedentes y en lo que dicho Dictamen prescribe, lo respeta plenamente.*
- *No obstante, la Junta Directiva estima que hay situaciones especiales de estos Directivos y que no han sido consideradas por el Dictamen de la Contraloría General de la República. En efecto, las consultas efectuadas por la Sra. Balart y por la Rectora (s) fueron genéricas, sin la individualización concreta de ningún caso en particular y sin indicar sus circunstancias especiales. El pronunciamiento de la Contraloría General de la República, también es genérico, y no resuelve sobre el caso de los Directivos que se mantienen realizando además de sus labores Directivas, otras funciones académicas de docencia, investigación y extensión, con y sin contrata. Lo anterior, habilita a la Junta Directiva, en uso de su facultad interpretativa y del artículo 37 inciso 2° segunda parte, de permitir la participación de los Directivos, que además sean profesores a contrata de las jerarquías de Instructor, Asistente, Asociado y Titular, y / o que actualmente, en forma adicional ejerzan labores docentes y que cumplan con el requisito de antigüedad de un año, respetando los precedentes electorales de esta Universidad, sin perjuicio de la facultad que sobre este particular, nuevamente le corresponda a la Contraloría General de la República.*

ACUERDO N° 824: *La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria del 28 de mayo del 2013, aprueba, por la mayoría absoluta de los miembros presentes, permitir la participación electoral de los Directivos que además sean profesores a contrata, y / o que actualmente, en forma adicional ejerzan labores docentes, de las jerarquías de Instructor, Asistente, Asociado y Titular, y que cumplan con el requisito de antigüedad de un año.*

Se cierra la sesión ordinaria a las 20:30 hrs.

**RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL**